

científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Rayos X», adscrita al Departamento de Química Macromolecular, Barcelona (Centro Coordinado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas), acordó convocar al opositor admitido por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 27 de diciembre de 1971, para el día 20 de abril de 1972, a las cuatro treinta de la tarde, en los locales del Instituto «Rocafolano» (Serrano, 119), Madrid.

No procede el sorteo previo al existir un solo opositor. Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 16 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal, José Fayos Alcañiz.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Automática (Control e Instrumentación de Procesos)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao por la que se cita a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Automática (Control e Instrumentación de Procesos)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao, anunciada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), el día 14 de abril, a las doce de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias, Ciudad Universitaria de Madrid, para su presentación y entrega de la Memoria por triplicado y demás trabajos que quieran aportar.

En este acto, el Tribunal les dará a conocer el cuestionario y la forma en que habrán de desarrollarse los dos últimos ejercicios.

Madrid, 16 de febrero de 1972.—El Presidente del Tribunal, Justo Mañas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian, a efectos de su provisión, Jefaturas de Sección en los Servicios Centrales del Departamento.

Himos, Sres.: Aprobadas las plantillas orgánicas de los Servicios Centrales de este Ministerio en Consejo de Ministros del día 3 de marzo de 1972, y calificados como de libre designación los puestos de trabajo que figuran en el anejo de esta Resolución que han de ser desempeñados por funcionarios en activo pertenecientes al Cuerpo o Cuerpos que en cada uno se indican.

Este Ministerio ha acordado convocar a todos los funcionarios interesados en ocupar alguno o algunos de los puestos anunciados para que manifiesten su deseo de ser tenidos en cuenta en el momento de decidir los destinos. Los interesados tendrán presente que:

1.º Los aspirantes a alguno o algunos de estos puestos deberá elevar directamente a la Subsecretaria, antes del día 30 de marzo de 1972, solicitud con sus datos personales y número de Registro de Personal y destinos que solicitan relacionados por orden de preferencia, a la que habrán de acompañar su «currículum vitae» y relación de méritos profesionales.

2.º A los funcionarios designados para estos puestos no se les concederá ninguna autorización de compatibilidad, excepto las previstas por las disposiciones legales vigentes, y en este último caso les será de aplicación, en cuanto a sus percepciones, lo preceptuado en la disposición final dos de la Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 30). En todos los casos estarán obligados a efectuar «Prolongación de jornada», «Horas extraordinarias», «Plena dedicación» o «Exclusiva dedicación», cuando así lo disponga el Director del Centro de quien dependan.

3.º Las solicitudes serán examinadas por una Comisión integrada por el Director general o Jefe del Centro o Unidad que corresponda, que la presidirá el Subdirector general de Personal, el Inspector general de Servicios y un funcionario del Organismo correspondiente, que actuará de Secretario. Esta Comisión considerará los méritos y antigüedad del solicitante y estimará especialmente si ha desempeñado con anterioridad análogo puesto en el lugar del destino que se solicita.

4.º Este Ministerio, a propuesta de la Comisión, procederá a designar a las personas que considere más idóneas para el

mejor funcionamiento de los servicios, reservándose la facultad de dejar sin proveer alguno o algunos de los puestos anunciados.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de marzo de 1972.—El Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Himos, Sres. Director general de la Producción Agraria, Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Director general de Capacitación y Extensión Agrarias, Secretario general Técnico y Subdirector general de Personal.

ANEXO

Relación de Jefaturas de Sección, a proveer en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, calificadas como puestos de libre designación dentro de las incluidas en la Orden ministerial del Departamento de 11 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 14)

Jefaturas	Adscripción a Cuerpos
Subsecretaria:	
1. Sección de Programación y Ejecución Presupuestaria	GTAC.
2. Sección de Contratación	GTAC.
3. Sección de Administración Centralizada	GTAC.
4. Sección de Administración Institucional	GTAC.
5. Sección de Régimen Interior	GTAC.
6. Sección de Divisiones Regionales y Delegaciones Provinciales	GTAC; I. A.; I. M., y N. V.
7. Sección de Coordinación de Auxilios Económicos	GTAC; I. A.; I. M., y N. V.
8. Sección de Programación y Asuntos Sociales	GTAC.
9. Sección de Régimen de Personal	GTAC.
10. Sección de Gestión de Personal	GTAC.
Secretaria General Técnica:	
11. Sección de Estudios de Planificación	GTAC; I. A.; I. M., y N. V.
12. Sección de Evaluación de Resultados	GTAC; I. A.; I. M., y N. V.
13. Sección de Coyuntura	GTAC; I. A.; I. M., y N. V.
14. Sección de Información y Precios	GTAC; I. A.; I. M., y N. V.
15. Sección de Proceso de Datos	GTAC; I. A.; I. M., y N. V.
Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias:	
16. Sección de Actividades Extraescolares	I. A.; I. M., y N. V.
Dirección General de la Producción Agraria:	
17. Sección de Fertilizantes, Maquinaria y Medios Auxiliares	I. A., e I. M.
18. Sección de Cereales, Leguminosas, Forrajeras, Prateses y Pastizales	I. A.; I. M., y N. V.
19. Sección de Cultivos Hortofrutícolas	I. A.
20. Sección de Especies Forestales	I. M.
21. Sección de Ganado Porcino, Aves y Otras Especies	I. A., y N. V.
Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios:	
22. Sección de Industrias Agrícolas y Forestales	I. A., e I. M.
23. Sección de Industrias Lácteas	I. A., y N. V.
24. Sección de Industrias Cárnicas y Auxiliares de la Ganadería	I. A., y N. V.
25. Sección de Semillas, Frutos y Viveros	I. A.
26. Sección de Primeras Materias, Productos Transformados y Material Agrícola	I. A.